



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 255 –2020-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El documento presentado por el señor, **Juan Patricio Catasi Castro**, representante de la Empresa "Sija Ediciones Graficas S.R.L.", quien solicita reconocimiento como nuevo adjudicatario al haberse transferido los derechos de la parcela N° 36 asentamiento PB8.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27887, publicada el 10.12.2002 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, publicado el 10.02.2004, se dispuso la Adquisición Directa a través de sorteos públicos de las tierras habilitadas o eriazas de los proyectos especiales hidroenergéticos y/o de irrigación, hasta un total del 30% del área disponible.

Que, mediante Ley N° 28042, se amplió los alcances de la Ley N° 28841 – Ley N° 27887, asimismo mediante Ley N° 28841 – Ley que modifica la Ley 28042, que Amplía los Alcances de la Ley 27887, en su única Disposición Complementaria se dispone la adición del siguiente párrafo al Artículo 1° de la Ley N° 27887: "(...) entiéndase por tierras habilitadas aquellas que cuentan con punto de agua en cabecera de parcela".

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad de fecha 12.09.2005, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 36 del Asentamiento PB8 al señor Emiliano Elias Alvarez Rosas.

Que, mediante Escritura Pública de Compra Venta N° 2118 de fecha 29.05.2012 el señor Emiliano Elias Alvarez Rosas transfieren los derechos de la parcela N° 36 del Asentamiento PB8, a favor de la Empresa "Sija, Ediciones Graficas S.R.L." .

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA-GR, de fecha 30 de octubre de 2019.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer como nuevo propietario a la Empresa "Sija Ediciones Graficas S.R.L.", de la parcela N° 36 del Asentamiento PB8, contenida en la Escritura Pública de Compra Venta N° 2118.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de la presente Resolución al Gerente General de la Empresa "Sija Ediciones Graficas S.R.L.", quienes cumplirán con el Proyecto Técnico de Desarrollo "Compromiso de Inversión", todo ello conforme lo establece el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA para la venta de terrenos en el ámbito de los proyectos especiales hidroenergéticos y/o de irrigación, Artículo 2°, Numeral 2.1.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los () días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Exp.	2190252
Doc.	3359195